



Sentencia del TEPJF viola derechos, acusan

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

ACATAR LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que la lista de aspirantes a la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) se integre sólo por mujeres, afectaría los derechos de las personas, sobre todo de los hombres, que se registraron al proceso de selección, debido a que se notificó de forma extemporánea a la Cámara de Diputados sobre la sentencia, afirmó el partido Morena.

El vicecoordinador de la bancada guinda en la Cámara de Diputados, Leonel Godoy Rangel, explicó que hasta este

lunes la Mesa Directiva fue notificada, lo cual es considerado fuera de tiempo debido a que el proceso de registro para renovar a cuatro consejeros del INE cerró hace cuatro días.

“Eso hace que la propuesta carezca de materia porque ya hay derechos adquiridos, previamente establecidos.

Si ellos fueran serios, hubieran presentado a la Mesa Directiva la notificación formal, que es lo que le da validez jurídica a esa resolución que nos obliga, suponiendo que nos obligara —porque reiteramos que el Tribunal tiene tiempo groseramente violando la soberanía de esta Cámara— pero ahora ocurrió que es la notificación

extemporánea”, comentó. El morenista dijo que con esto ve falta de seriedad en la toma de decisiones del TEPJF, pues consideró que ha actuado “a mansalva” por ser un ente de última instancia cuyas instrucciones se deben acatar.

Previo a la sesión ordinaria del pleno dijo que la Junta de Coordinación Política de la Cámara baja sostendrá una reunión para conocer la ruta jurídica a seguir, pues insistió en que la notificación debió ser antes del 23 de febrero.

“(Acatar la sentencia) enredaría el proceso, porque estos varones que tienen derechos y podrían recurrir la resolución del Tribunal, se haría una mancha jurídica”, reiteró.

664

Personas concluyeron el trámite para ser consejeros del INE